

CONTRATO DE PLAZO FIJO

DECRETO N° 827.- /

FECHA: 08 ABR 2014

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículo 23, letras a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1.889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad del Departamento de Salud de contar con un cargo Administrativo para la Posta de San Pedro.
- 2.- Memorándum N° 225 de fecha 03.04.2014, de la Directora del Departamento de Salud, en que solicita gestionar contratación para el Departamento de Salud.

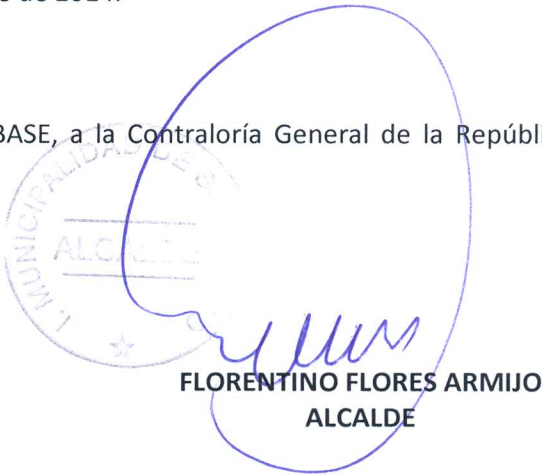
DECRETO:

CONTRATESE, a plazo fijo a la persona que indica.

|                  |                                                             |
|------------------|-------------------------------------------------------------|
| Nombre           | : Mabel Angélica Fuentes Catalán                            |
| R.U.T.           | : <span style="background-color: yellow;">[REDACTED]</span> |
| Escalafón        | : E                                                         |
| Grado            | : 15°                                                       |
| Cargo            | : Administrativo.                                           |
| Establecimiento  | : Posta San Pedro                                           |
| Jornada          | : 44 horas semanales.                                       |
| Fecha de inicio  | : 01 de Abril de 2014.                                      |
| Fecha de término | : 31 de Diciembre de 2014.                                  |
| Subtítulo        | : 21                                                        |
| Ítem             | : 02                                                        |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

  
JUAN NUÑEZ BERRIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
FLORENTINO FLORES ARMIJO  
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/HMP/apz.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Interesada.
- ✓ Oficina de Personal.